

GARANTÍA Y SERVICIOS

GARANTÍA Y SERVICIOS

GARANTÍA EN EL EXTRANJERO	4
GARANTÍA DEL VEHÍCULO	5
GARANTÍA LEGAL	6
GARANTÍA DE LA BATERÍA DE ALTA TENSIÓN.....	9
GARANTÍA DE LA PINTURA	10
GARANTÍA ANTIPERFORACIÓN	11

ASISTENCIA EN CARRETERA

Servicios Gratuitos Complementarios	14
---	----

SERVICIOS DE ASISTENCIA

PACTO CLARO SERVICIO	22
REGULACIÓN MONTAJE ACCESORIOS	
ORIGINALES.....	23
MANTENIMIENTO PROGRAMADO	25

GARANTÍA Y SERVICIOS

Estimado cliente:

Si en su vehículo Leapmotor se produjera, dentro del periodo de validez de la presente Garantía, un problema debido a defectos en los materiales o a un error de fabricación:

- Si necesita utilizar el servicio de Asistencia carretera, podrá contactar con nuestro servicio de atención al cliente llamando al número indicado en este manual. La central operativa le facilitará la información y la asistencia que necesite las 24 h;
- Podrá acudir al taller de reparación del Concesionario Vendedor Leapmotor que le ha vendido el vehículo, a su Concesionario habitual de la Red de Asistencia Leapmotor o a cualquier Concesionario de la Red de Asistencia autorizada para el Servicio Leapmotor de España o del extranjero;
- Podrá recoger su vehículo reparado en el concesionario/taller Leapmotor en perfectas condiciones y sin ningún coste para usted por la intervención realizada en Garantía;
- Debe mostrar a todos los operadores que se encarguen de la Asistencia de su vehículo el Certificado de Garantía que el concesionario Vendedor Leapmotor ha adjuntado a este documento y que obliga a la Organización de Asistencia Leapmotor a prestar Asistencia gratuita según las modalidades previstas.

La presente garantía comercial ofrecida no está condicionada al hecho de que (i) el mantenimiento regular o (ii) las reparaciones no cubiertas por la presente garantía comercial sean realizadas por operadores pertenecientes a la Red Autorizada de Leapmotor.

Tenga en cuenta que, en cualquier caso, la sustitución de una pieza bajo operaciones de garantía no extiende la duración total de dicha garantía en su vehículo. La garantía comercial que cubre las piezas reemplazadas vence en la fecha de vencimiento original de dicha garantía comercial.

Usted tiene derecho por ley, sin costo alguno, de reclamar hacia el vendedor los remedios en caso de falta de conformidad de su vehículo. La Garantía Comercial establecida en este Manual de Garantía no afecta ni perjudica en ningún caso los derechos de los consumidores conforme a la ley local de protección al consumidor.

GARANTÍA EN EL EXTRANJERO

Las garantías de Leapmotor son aplicables con la condición de que el vehículo permanezca registrado y se conduzca en estos países:

Alemania, Andorra, Bélgica, Ciudad del Vaticano, Dinamarca, España, Francia, Gibraltar, Grecia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Mónaco, Noruega, Países Bajos, Polonia,

Portugal, Reino Unido, Rumania, San Marino, Suecia, Suiza -Bulgaria, Croacia, República Checa, Hungría, Malta, Vaticano, Eslovaquia, Eslovenia, Vaticano.

Un vehículo Leapmotor, comprado en un país y llevado a otro país

Su vehículo Leapmotor se beneficiará de la garantía comercial Leapmotor en el país donde circula con el vehículo, únicamente, si dicho país resulta aprobado como indicado en la tabla de países aprobados en el libro de la garantía comercial Leapmotor, suministrado con su vehículo Leapmotor.

Si el país, donde circula con su vehículo, no es un país aprobado como indicado antes, su vehículo dejará de beneficiarse de la garantía comercial Leapmotor. A pesar de ello, en casos excepcionales y sujetos a su juicio, aunque el país donde circula con su vehículo no sea un país aprobado como indicado antes, Leapmotor se reserva la facultad de aplicar la garantía comercial Leapmotor de su vehículo Leapmotor de acuerdo con los requisitos legales vigentes en el país donde circula con dicho vehículo. De todas formas, si se traslada con su vehículo Leapmotor desde el país de compra a otro país, le rogamos ponerse en contacto con la empresa Leapmotor local o con un taller/concesionario oficial Leapmotor en el país del traslado para registrar su

vehículo Leapmotor en la base de datos y los sistemas de Leapmotor.

GARANTÍA DEL VEHÍCULO

El Vendedor se responsabiliza de los defectos de fabricación que pudiera presentar el vehículo durante un periodo de:

- 3 años for modelo T03, 4 años para todos los demás modelos or 100.000Km (60.000Miles)

Salvo los primeros 36 meses de la Garantía, que carecerán de límite de kilómetros y B10 modelos.

A partir de la fecha de entrega, indicada en el Certificado de Garantía.

Esta Garantía consiste en la obligación del Vendedor de restablecer la eficiencia de los componentes inutilizables o ineficientes que presenten defectos de fabricación mediante su sustitución con recambios originales o con recambios reacondicionados o mediante su reparación sin ningún coste para el cliente. Las intervenciones en Garantía se realizan en la Red de Servicio de Referencia Leap Motor e incluyen:

- La reparación o sustitución del componente defectuoso;
- La mano de obra utilizada en las intervenciones de reparación o sustitución;
- El material necesario para llevar a cabo las reparaciones

en Garantía.

La Garantía no cubre los defectos o los fallos de funcionamiento causados, totalmente o en parte, o agravados por:

- La modificación, reparación o desmontaje del vehículo en un taller que no pertenezca a la Red de Asistencia Leapmotor;
- La no realización de las operaciones de mantenimiento recomendadas [que afectan al componente averiado] por el Fabricante e indicadas en el Manual del usuario;
- La modificación del vehículo sin la autorización previa del Fabricante;
- Negligencia, siniestros, retraso en la reclamación del defecto, uso inadecuado, participación en competiciones deportivas, reparación del vehículo con recambios no originales (recambios no procedentes del Fabricante).

La Garantía no cubre el desgaste normal de los componentes y los defectos provocados por estos; en concreto no cubre la sustitución o rellenado de los líquidos y la sustitución de los componentes siguientes: filtros, correas de distribución/transmisión, embrague, discos y pastillas de freno, mordazas y tambores de los frenos traseros, amortiguadores, fusibles, lámparas, escobillas del limpiaparabrisas/limpia luneta, neumáticos etc.

La garantía no cubre los daños adicionales ocasionados por el retraso en la comunicación de la primera manifestación de la avería.

La Garantía establecida en este Folleto de Garantía no afecta los derechos del Consumidor de conformidad con la legislación local pertinente.

GARANTÍA LEGAL

En virtud de la garantía legal, y siempre que el comprador sea considerado consumidor conforme a la normativa en vigor, el vendedor responderá de las faltas de conformidad que existan en el momento de la entrega y se manifiesten en un plazo de tres años desde la entrega del vehículo. Salvo prueba en contrario, la entrega se entiende hecha en el día que figura en la factura de compra, o en el documento de entrega correspondiente si éste fuera posterior. Cuando al consumidor le resulte imposible o le suponga una carga excesiva dirigirse al vendedor para la falta de conformidad, podrá reclamar directamente al fabricante la puesta en conformidad en los mismos plazos y condiciones siempre que la falta de conformidad se refiera al origen, identidad o idoneidad del vehículo, de acuerdo con su naturaleza y finalidad y con las normas que los regulan.

Todos los términos expuestos en este documento quedan

sujetos a lo legalmente establecido con carácter obligatorio en la normativa reguladora de los derechos de los consumidores en el momento de la venta del vehículo, por lo que el vendedor no asumirá por mor de dichos términos ninguna obligación que no venga expresamente impuesta en dicha normativa.

Se entiende que el vehículo vendido es conforme con el contrato cuando cumple los requisitos subjetivos y objetivos a tal fin establecidos (que se ajuste a la descripción y cualquier declaración pública realizada por el empresario, o en su nombre, o por otras personas; sea apto para los fines específicos para los que el consumidor hubiese puesto en conocimiento del empresario y para los fines a los que normalmente se destina; y sea entregado junto con todos los accesorios, e instrucciones, etc.). Salvo prueba en contrario, se presumirá que las faltas de conformidad que se manifiesten en los dos años siguientes a la entrega del vehículo ya existían cuando se entregó excepto cuando esta presunción sea incompatible con la naturaleza del vehículo o la índole de la falta de conformidad.

Cuando el contrato prevea el suministro continuo de contenidos o servicios digitales durante un plazo, el vendedor será responsable de cualquier falta de conformidad de los contenidos o servicios digitales que se produzca o se

manifieste dentro de dicho plazo; en este caso la carga de la prueba respecto de si los contenidos o servicios digitales eran conformes durante el indicado plazo recaerá sobre el vendedor cuando la falta de conformidad se manifieste en dicho período de tiempo. No obstante, si el contrato de compraventa de bienes con elementos digitales establece el suministro continuo de los contenidos o servicios digitales durante un período inferior a tres años, el plazo de responsabilidad será de tres años a partir del momento de la entrega.

En caso de falta de conformidad en el momento de la entrega del vehículo el consumidor podrá mediante simple declaración, elegir exigir la reparación o la sustitución, salvo que una de estas dos opciones resultare imposible o desproporcionada en coste para el vendedor (existiendo remedio alternativo sin mayores inconvenientes para el consumidor o usuario).

El consumidor o usuario podrá exigir una reducción del precio (proporcional a la diferencia existente entre el valor que el vehículo hubiera tenido en el momento de la entrega de haber sido conforme con el contrato y el valor que el vehículo efectivamente entregado tenga en el momento de su entrega) o la resolución del contrato (que no procederá cuando la falta de conformidad sea de escasa importancia)

cuando el vendedor no haya efectuado la reparación o la sustitución del vehículo o no lo haya realizado en forma legal o no lo haya hecho en un plazo razonable o si apareciese cualquier falta de conformidad después del intento del vendedor de poner el vehículo en conformidad. Igualmente podrá exigirlo cuando la falta de conformidad sea de tal gravedad que se justifique la reducción inmediata del precio o la resolución del contrato, o cuando el vendedor haya declarado o dado a entender que no pondrá el vehículo en conformidad en un plazo razonable o sin mayores inconvenientes para el consumidor. En caso de resolución, tras la devolución del vehículo, el vendedor reembolsará al consumidor el precio pagado por éste y correrá con los gastos de devolución.

Cualquier reembolso que el vendedor deba realizar al consumidor por reducción del precio o resolución del contrato se ejecutará sin demora indebida y, en cualquier caso, en un plazo de catorce días a partir de la fecha en que haya sido informado de la decisión del consumidor y se hubiese devuelto el vehículo; el reembolso se realizará utilizando el mismo medio de pago empleado por el consumidor para la adquisición del vehículo salvo que se hubiese acordado expresamente entre las partes de otro modo, y siempre que no suponga un coste adicional

para el consumidor. En cualquiera de estos supuestos el consumidor podrá exigir, además, la indemnización de daños y perjuicios, si procede. El consumidor tendrá derecho a suspender el pago de cualquier parte pendiente del precio del automóvil adquirido hasta que el vendedor cumpla con su responsabilidad como garante.

Las medidas correctoras para la puesta en conformidad serán gratuitas para el consumidor o usuario (incluidos gastos necesarios para la puesta en conformidad, de envío, transporte, mano de obra o materiales); deberán llevarse a cabo en un plazo razonable a partir del momento en que el vendedor haya sido informado por el consumidor, y realizarse sin mayores inconvenientes para el consumidor. Cuando proceda la reparación o la sustitución del vehículo, el consumidor lo pondrá a disposición del vendedor y éste lo recuperará a sus expensas de la forma que menos inconvenientes genere para el consumidor. El consumidor no será responsable de ningún pago por el uso normal del vehículo sustituido durante el período previo a su sustitución.

Las medidas correctoras para poner el vehículo en conformidad suspenden el cómputo de los plazos de manifestación de la falta de conformidad y de carga de la prueba desde el momento en que el consumidor ponga el vehículo a disposición del vendedor y hasta que se produzca

la entrega del vehículo ya conforme al consumidor o usuario. El vendedor deberá entregar al consumidor que ejercite su derecho a la puesta en conformidad del vehículo justificación documental de la puesta a disposición de éste en la que conste la fecha de entrega y la falta de conformidad, así como justificación documental de la entrega al consumidor del vehículo ya conforme, en la que conste la fecha de esta entrega y la descripción de la medida correctora efectuada.

La acción para reclamar el cumplimiento de la garantía legal prescribirá a los cinco años desde la manifestación de la falta de conformidad.

GARANTÍA DE LA BATERÍA DE ALTA TENSIÓN

La batería de almacenamiento de alto voltaje (en adelante definida "batería de alta tensión") está garantizada, en las condiciones indicadas a continuación, por un periodo de 8 años o 160.000 km a contar desde la fecha de entrega del vehículo nuevo, salvo los primeros 36 meses de la Garantía, que carecerán de límite de kilómetros. Dicha garantía obliga al Vendedor a subsanar los defectos de fabricación mediante la sustitución por una batería de alta tensión nueva o reacondicionada, o mediante su reparación. La presente garantía de alta tensión, se anulará y por tanto no tendrá vigencia ni eficacia, en el caso de no efectuarse las

operaciones de mantenimiento programado (incluido el control de la batería de alta tensión) en los plazos (anuales o de kilometraje máximo) como se indica en el Manual del usuario.

Las reparaciones o sustituciones realizadas al amparo de la Garantía anterior, excepto las intervenciones efectuadas durante los primeros 36 meses, a contar a partir de la fecha de entrega del vehículo, garantizan una capacidad de la batería sustituida o reparada, equivalente a la capacidad de la batería antes de producirse la avería.

Capacidad de carga de la batería de alta tensión

La duración de servicio de la batería de alta tensión es limitada. Su capacidad de conservar la carga disminuye con el paso del tiempo y la utilización al igual que sucede con otras baterías recargables. La entidad de la disminución de la capacidad de la batería cambia en función de las condiciones externas (temperatura ambiente, etc.) y de las condiciones de uso, por ejemplo, los hábitos de conducción y los modos de carga de la batería de alta tensión indicadas en el Manual del usuario.

Esto es una característica propia de las baterías de litio que el cliente acepta y conoce, por tanto no se puede considerar como un defecto de fabricación, excepto cuando

la capacidad de carga de la batería descienda por debajo del 80% antes de (i) alcanzar el 8 año o (ii) 160.000 km ambos a contar desde la entrega del vehículo nuevo.

Se ruega al Cliente respetar meticulosamente todo lo contenido en el Manual del usuario acerca de cómo maximizar la vida y la capacidad de la batería. La Garantía anterior no cubre los defectos o los funcionamientos incorrectos causados, total o parcialmente, o empeorados por:

- Incumplimiento de los procedimientos correctos de carga descritos en el Manual del usuario;
- Utilización de dispositivos de carga con características técnicas no contempladas en el Manual del usuario;
- Incumplimiento de las instrucciones de ADVERTENCIA y PRECAUCIÓN indicadas en el Manual del usuario;
- Avería de otros componentes una vez vencido el plazo de Garantía del vehículo;
- La modificación, reparación o desmontaje del vehículo en un taller no perteneciente a la Red de Asistencia Leapmotor, o sin autorización previa del fabricante;
- Reparación y/o mantenimiento programado (incluido el control de la batería de alta tensión) por parte de terceros realizados incumpliendo las instrucciones y los

procedimientos indicados por el fabricante;

- No ejecución de las intervenciones de mantenimiento programado (incluido el control de la batería de alta tensión), prescritas en el Manual del usuario, negligencia, siniestros, uso impropio, participación en carreras deportivas, reparaciones efectuadas con recambios no originales o no equivalentes, empeoramiento del daño por conducir o utilizar el vehículo en condiciones de avería declarada.

La Garantía establecida en este Folleto de Garantía no afecta los derechos del Consumidor de conformidad con la legislación local pertinente.

GARANTÍA DE LA PINTURA

El Vehículo está cubierto con una garantía contra los defectos de fabricación en la pintura durante un periodo de.

- 3 años for modelo T03, 4 años para todos los demás modelos or 100.000Km (60.000Miles)

Salvo los primeros 36 meses de la Garantía, que carecerán de límite de kilómetros.

lo que ocurra primero a partir de la fecha del primer registro.

La Garantía consiste en el pintado total o parcial del Vehículo en la medida que sea necesario para eliminar la anomalía, en función de las condiciones estándar del Fabricante.

La Garantía no cubre:

- Las consecuencias de daños a la capa de protección como arañazos o rasguños, quemaduras, accidentes o agresiones químicas;
- Las consecuencias de causas externas al proceso de fabricación o por un mantenimiento incorrecto;
- Las consecuencias de reparaciones a la carrocería del Vehículo no realizadas en un taller de la Red de Asistencia Leapmotor;
- Desprendimientos causados por piedras o grava.

La garantía no cubre los daños adicionales ocasionados por el retraso en la comunicación de la primera manifestación de la avería. El Manual del usuario contiene recomendaciones y advertencias para una conservación y un correcto mantenimiento de la carrocería, le recomendamos que lo lea.

GARANTÍA ANTIPERFORACIÓN

Los elementos estructurales de la carrocería del Vehículo están cubiertos por la garantía contra las perforaciones debidas a la corrosión, tanto desde el interior como hacia el exterior. La Garantía consiste en la reparación y/o la sustitución de cualquier elemento estructural, de origen, de la carrocería, perforado por la corrosión y es válida por un

periodo de 8 años, desde la entrega del vehículo.

La Garantía no cubre los defectos causados, totalmente o en parte, o agravados por no haber realizado las revisiones de Mantenimiento Programado previstas por el Fabricante en los plazos indicados en el Manual del usuario. En las revisiones de Mantenimiento Programado se indicarán en los certificados de inspección de la carrocería (al final de este manual) las anomalías que se hayan podido detectar no cubiertas por la Garantía.

La Garantía Antiperforación no cubre:

- Los deterioros debidos a la negligencia o el incumplimiento de las recomendaciones del Fabricante que figuran en el Manual del usuario sobre el mantenimiento de la carrocería o a causas externas (accidentes, proyección de piedras o grava) o provocadas por el montaje de accesorios que no cumplan las características técnicas o que no estén contemplados de origen por el Fabricante;
- Los elementos de carrocería no originales (no procedentes del Fabricante) y las consecuencias de una reparación en la carrocería del Vehículo realizada fuera de la Red de Asistencia Leapmotor.

La Garantía vence en caso de no realizar las revisiones de

inspección de la carrocería o no denunciar la anomalía en el momento de su aparición, excepto aquellas que aparezcan durante los primeros 36 meses, donde se mantiene el derecho de saneamiento, pero no cubre los daños adicionales ocasionados por no realizar las revisiones de inspección de la carrocería o por el retraso en denunciar la anomalía.

Por favor, siempre consulte el Manual del usuario para obtener instrucciones e información importante sobre la conservación y el mantenimiento correcto de la carrocería.

ASISTENCIA EN CARRETERA

Servicios Gratuitos Complementarios

Leapmotor ofrece el Servicio de asistencia (en los países y de acuerdo con los métodos indicados) con los siguientes servicios durante el periodo completo de Garantía del Vehículo:

- Taller móvil
- Remolque
- Vehículo de sustitución
- Gastos de traslado
- Retorno al domicilio o continuación del viaje
- Alojamiento en hotel
- Recuperación del Vehículo reparado
- Servicio de información

ACCESO AL SERVICIO Y DEFINICIONES

INSTRUCCIONES OPERATIVAS

El Servicio de asistencia para los clientes está garantizado las 24 horas del día, todos los días del año. Si necesita solicitar información sobre los servicios ofrecidos, le invitamos a marcar el número +39 02 44412.040.

El número de teléfono universal 00 800 5327 0000 es gratuito para la mayoría de las llamadas realizadas desde teléfonos fijos y móviles. Las llamadas desde ciertos teléfonos móviles

y teléfonos públicos en algunos países europeos pueden ser cobradas de acuerdo con las tarifas aplicadas por el operador telefónico.

Le recomendamos consultar a su operador antes de proceder. Todos los servicios deben ser autorizados por el Servicio de asistencia de Leapmotor. Si le resulta imposible llamar al número, realice las acciones necesarias y después informe al operador. En este caso, los gastos en que incurra le serán reembolsados una vez que proporcione las facturas correspondientes.

PAISES CON VIGENCIA DEL SERVICIO

El servicio está vigente en los siguientes países: Albania, Andorra, Austria, Bélgica, Bosnia Herzegovina, Bulgaria, República Checa, Chipre, Croacia, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Gibraltar, Grecia, Islandia, Irlanda, Italia (incluyendo Ciudad del Vaticano), Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia, Malta, Moldavia, Mónaco, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal (incluyendo las Islas Azores y Madeira), Rumanía, San Marino, Serbia y Montenegro, Eslovaquia, Eslovenia, España (incluyendo Islas Baleares e Islas Canarias), Suecia, Suiza, Hungría, Reino Unido (incluyendo las Islas del Canal). Se excluye todo territorio en estado de guerra.

INICIO DE LA VALIDEZ Y DURACIÓN DEL SERVICIO

Desde las 00:00 horas del día en que se entregó el vehículo, según figura en los documentos de la garantía, durante todo el período de la Garantía del Vehículo.

TERMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO (DE AQUÍ EN ADELANTE, "EL SERVICIO")

DEFICIONES

Servicio: Las prestaciones ofrecidas para los vehículos Leapmotor nuevos en las condiciones que se indican a continuación.

Vehículo: Todos los vehículos Leapmotor vendidos en España a través de su Red comercial y matriculados en España.. El Servicio será válido hasta su fecha de caducidad aunque el vehículo sea vendido durante su periodo de vigencia.

Servicio de asistencia Leapmotor: Un Centro de Operaciones abierto 24 horas al día, todos los días del año, se encarga de contactar telefónicamente con el Cliente y ofrece, con costes a cargo de Leapmotor, las prestaciones de asistencia que se requieren para el Servicio.

Evento: Un suceso o hecho significativo que permite al Beneficiario acceder al servicio de Asistencia en carretera.

Cliente/Beneficiario: Es el conductor/usuario del vehículo objeto del evento y, cuando así se indique en cada Servicio, cualquier otra persona que viaje a bordo del Vehículo.

Avería: Todo Evento que causa o requiere (testigo de aviso rojo) que el Vehículo detenga la marcha, que evite que vuelva a arrancar, o que impida que se utilice en Condiciones aptas para circular. Todo defecto del vehículo que no permita su uso en la carretera de acuerdo con las leyes / reglamentos vigentes, como consecuencia de un defecto que esté contemplado en la Garantía Contractual.

Accidente: Daño no intencionado soportado por el Vehículo debido a lo siguiente: falta de experiencia, negligencia, incumplimiento de las normas y reglamentos, o que se asocie al tráfico por carretera o a las acciones deliberadas o responsabilidad de terceros, y que provoque los suficientes perjuicios al Vehículo como para que sea imposible para el Beneficiario utilizarlo en condiciones aptas para circular.

Otros problemas asistidos: Las circunstancias que no pueda resolver el Cliente, durante los 3 años del periodo de Garantía Contractual del Vehículo, que causen la inmovilización de éste: batería de servicio 12V descargada (no por causas técnicas), neumáticos pinchados o desinflados y, batería de alto voltaje completamente descargada. Para los Eventos mencionados se proporciona Asistencia en carretera con un

Taller móvil y/o el remolcado hasta el Concesionario de la Red de Servicio de Referencia más próximo. En caso de batería de alto voltaje completamente descargada y siempre y cuando sea posible, se suministra exclusivamente la asistencia en carretera mediante un taller móvil, en algunas zonas seleccionadas y dependiendo del lugar de inmovilización del vehículo, para efectuar una recarga de emergencia in situ; dicha recarga de emergencia, efectuada durante 30 (treinta) minutos como máximo, permite al Cliente continuar con su viaje hasta el punto de recarga más próximo. Si dicho servicio de taller móvil no estuviese disponible, se garantizará al Cliente el servicio de remolcado hasta la estación de recarga pública si esta se encuentra en un radio de 50 km del lugar en el que el vehículo se ha parado. El Cliente puede solicitar el transporte hasta su domicilio siempre y cuando disponga de una estación de recarga en él. Si no existe una estación de recarga en un radio de 50 km del lugar en el que se encuentra el vehículo, este será remolcado hasta el Concesionario del vendedor (si dispone de una estación de recarga) o al depósito de vehículos del servicio de ayuda en carretera (si dispone de un punto de recarga) dependiendo del que esté más próximo. La recarga en estaciones de recarga públicas corre a cargo del Cliente. El servicio se podrá ofrecer hasta 3 (tres) veces al año.

Condiciones para utilizar el servicio: El Servicio puede ser utilizado por el Cliente solo si el Evento ocurre durante el periodo de validez del servicio y siempre que el Vehículo haya realizado regularmente las operaciones de Servicio Programado indicadas y certificadas en el Manual del usuario.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

TALLER MÓVIL

Si el Vehículo no está en condiciones de circular debido a una Avería, Accidente u otros problemas sujetos a asistencia, el cliente debe ponerse en contacto con el Servicio de asistencia de Leapmotor, que enviará a un operario (si es posible) al lugar donde se encuentre el vehículo a fin de repararlo. Si el Vehículo no puede ser reparado en el lugar donde se encuentra, el operador se encargará de remolcar al Concesionario de la Red de Servicio de Referencia más próximo. En caso de batería de alto voltaje completamente descargada, la intervención se llevará a cabo según las modalidades expuestas en el apartado "Otros problemas sujetos a asistencia". El Cliente asumirá los costes por el combustible que se necesite para volver a arrancar el motor, las piezas de recambio utilizadas para la intervención y todas las demás reparaciones que no estén cubiertas por la Garantía.

REMOLQUE

Si después de una Avería, Accidente, u otro problema sujeto a asistencia, el Vehículo resulta dañado y no puede circular con autonomía, se proporcionará al Cliente, pagado por el servicio, el vehículo de asistencia necesario para remolcar el Vehículo al Concesionario indicado por el Cliente (siempre que el vehículo se encuentre detenido a 50 km como máximo de dicho concesionario) o al Concesionario de la Red de Servicio de Referencia más próximo. El Vehículo será remolcado a otro taller identificado por el encargado de la asistencia si el Concesionario de la Red de Servicio de Referencia se encuentra cerrado. El Cliente está facultado, en todos los casos, a exigir que el Vehículo sea remolcado al Concesionario de la Red de Servicio de Referencia más próximo. En caso de batería de alto voltaje completamente descargada, la intervención se llevará a cabo según las modalidades expuestas en el apartado "Otros problemas sujetos a asistencia". Si el Vehículo es remolcado por una compañía que tiene derecho a realizar el Servicio con carácter de exclusividad, el encargado de la asistencia puede solicitar al Cliente que pague el servicio y que después solicite su reembolso.

VEHÍCULO DE SUSTITUCIÓN

Si el periodo de tiempo necesario para reparar el Automóvil

con posterioridad a una Avería o un Accidente es superior a 2 horas (según certifique el Concesionario de la Red de Servicio de Referencia en base al tempario del fabricante), dicho Concesionario de la Red de Servicio de Referencia tendrá disponible un automóvil de sustitución que podrá utilizarse sin cargo alguno durante un máximo de 4 días laborables más los días festivos. Si ocurre un Accidente, el Concesionario de la Red de Servicio de Referencia que realice la operación proporcionará un automóvil de sustitución que podrá utilizarse sin cargo alguno durante un periodo de 4 días laborables más los días festivos, siempre que el Vehículo esté dañado de tal manera que no pueda circular con autonomía o no sea seguro para sus ocupantes: este servicio únicamente se ofrece después del Remolque en grúa del Vehículo al Concesionario de la Red de Servicio de Referencia. El Concesionario de la Red de Servicio de Referencia proporcionará uno de sus automóviles de sustitución al cliente; si no tiene ninguno disponible ofrecerá un automóvil de alquiler. Si se utiliza un automóvil de alquiler, el Cliente deberá respetar los términos y condiciones de la compañía de alquiler. En caso de presencia de niños en el vehículo, si es requerido por el Cliente o previsto por la ley, el proveedor debe proponer de manera proactiva y asegurar que los asientos infantiles se proporcionan con el vehículo ofrecido al Cliente. Durante el invierno, cadenas para la nieve

o neumáticos de invierno deben ser proporcionados junto con el vehículo de sustitución. En el caso de conductores jóvenes o presencia de conductor adicional, el servicio debe prestarse sin ningún cargo adicional. Si el Cliente decide que se realicen en su Vehículo las operaciones de revisión y/o mantenimiento programadas a la vez que las reparaciones asociadas a la avería, deberá pagarlos costes de alquiler del automóvil en que se incurra debido a que su vehículo estará inoperativo durante más tiempo.

Personas con discapacidad: Si el Cliente sufre alguna discapacidad para la que su Vehículo ha sido específicamente adaptado, podrá hacer uso de un vehículo de sustitución apropiado durante un máximo de diez días, incluso en el caso de Accidente. Si dicho automóvil de sustitución no puede satisfacer sus necesidades, se proporcionarán los servicios de un conductor durante diez días como máximo.

GASTOS DE TRASLADO

Después de una Avería o Accidente, el Cliente y los pasajeros, si lo autoriza el Servicio de asistencia de Leapmotor, podrán utilizar un taxi (u otro medio de transporte) hasta un máximo de 120 € por Evento, con independencia del número de personas auxiliadas. Esta cantidad será reembolsada más adelante. El servicio no se proporciona en caso de inmovilidad del Vehículo para operaciones de

revisión de mantenimiento programada requeridas por Leapmotor, para instalar accesorios y para reparaciones como consecuencia de campañas de aviso efectuadas por el Fabricante. A fin de obtener el reembolso, el Cliente debe enviar: a) facturas originales fechadas del taxi (u otro medio de transporte); b) copia del documento de aceptación del Vehículo donde se indique la fecha de recepción, y copia de la factura de reparación, emitidos ambos documentos por el Concesionario de la Red de Servicio de Referencia. Las cantidades antes mencionadas se reembolsarán después de enviar dichos documentos según las modalidades expuestas en el apartado "Reembolso de gastos pagados por el Cliente". Para recibir la indemnización, la fecha de la factura de taxi (u otro medio de transporte) debe estar entre la fecha mostrada en el documento de aceptación del Vehículo (cumplimentado por un Concesionario de la Red de Servicio de Referencia) y la fecha de la factura de reparación del Vehículo.

CONTINUACIÓN DEL VIAJE

Si después de una Avería o un Accidente, el Vehículo queda inmovilizado a más de 100 km de la dirección de residencia del Cliente, y el Vehículo no puede ser reparado el mismo día en que ha sucedido el Evento, el Servicio de asistencia de Leapmotor organizará el regreso del Cliente y los pasajeros a sus domicilios o la continuación del viaje por tren (primera

clase), por autobús (clase confort), o si la distancia es superior a 500 km, por avión (clase turista), y correrá con todos los gastos.

ALOJAMIENTO EN HOTEL

Si después de una Avería o un Accidente, el Vehículo queda inmovilizado a más de 100 km de la dirección de residencia del Cliente, y el Vehículo no puede ser reparado el mismo día en que ha sucedido el Evento, se organizará el alojamiento del Cliente y los pasajeros en un hotel de cuatro estrellas. El Servicio de asistencia de Leapmotor pagará el alojamiento y desayuno, durante un periodo máximo de 4 noches y 1.000 € para un número máximo de personas que corresponda al número de plazas homologadas e indicado en el permiso de circulación del Vehículo.

RECUPERACIÓN DEL VEHÍCULO REPARADO

Si, tras una avería, el vehículo queda inmovilizado y el tiempo necesario para repararlo es superior a cinco días (según lo certificado por el concesionario Leapmotor), Leapmotor Assistance correrá con todos los gastos de repatriación del vehículo no reparado al lugar de residencia del cliente o al concesionario Leapmotor más cercano al lugar de residencia del cliente.

SERVICIO DE INFORMACIÓN

Todos los Clientes pueden recibir, si lo solicitan, información sobre el horario de apertura y los turnos de los Concesionarios de la Red de Servicio de Referencia Leap Motor. El servicio está abierto 24 horas al día, todos los días del año.

REEMBOLSO DE GASTOS PAGADOS POR EL CLIENTE

A fin de que le reembolsen los gastos en que incurra, el Cliente debe enviar las facturas originales (no copias) o unos documentos equivalentes con una breve descripción del evento, indicando si el gasto fue autorizado y dando el número de referencia proporcionado por el Servicio de asistencia de Leapmotor, los datos del vehículo que se indican en el Certificado de garantía (incluido en el libro de garantía), y los datos personales de la persona a la que deben reembolsarse los gastos, con la información bancaria para agilizar la transferencia. Todo esto deberá enviarse a las direcciones indicadas directamente por el Call Center de Leapmotor Assistance.

EXENCIONES DEL SERVICIO

Se aplican las siguientes exenciones, aparte de las condiciones y exclusiones específicas de cada servicio:

1. Los servicios no están disponibles con posterioridad a: competiciones deportivas, rallies, pruebas de velocidad o resistencia, tandas de prueba en circuito, guerra,

- revolución, disturbios civiles, manifestaciones políticas, saqueo, huelga, uso para propósitos militares o actos de terrorismo, daños por terremotos, fenómenos atmosféricos extraordinarios, fenómenos de transformación nuclear o radiación causada por la aceleración artificial de partículas atómicas, daños deliberados, vandalismo o participación en actos delictivos u ofensivos, cualquier daño causado por un remolque, carga u otras influencias externas.
2. Ningún proveedor del servicio será responsable por daños causados por la intervención de las autoridades públicas en el país en que se proporcione el servicio o como consecuencia de cualquier circunstancia fortuita e inesperada.
 3. Las ambulancias, los vehículos utilizados por compañías de transporte público (incluyendo alquiler), los vehículos vendidos a organismos oficiales como la Policía, los servicios aduaneros o los bomberos para ofrecer servicios gubernamentales tienen derecho solamente a los servicios de Taller Móvil y Grúa; en caso de batería de alto voltaje completamente descargada, la intervención se llevará a cabo según las modalidades expuestas en el apartado "Otros problemas sujetos a asistencia".
 4. Si un cliente decide no utilizar uno o más servicios, no tendrá derecho a ninguna indemnización ni a otros servicios alternativos como compensación.
 5. No se reembolsarán los costes en que se incurra que no guarden relación con la incidencia del Evento (alimentación, alojamiento, taxi, combustible, etc.).
 6. Las actividades de Mantenimiento Programado quedan excluidas del servicio.
 7. Los vehículos que no conserven sus condiciones de seguridad o cuyo mantenimiento se haya realizado sin cumplir las instrucciones del Fabricante están excluidos del servicio.
 8. Vehículos vendidos sin garantía.

SERVICIOS DE ASISTENCIA

PACTO CLARO SERVICIO

Estimado cliente: le recomendamos que acuda a la Red de Servicio de Referencia que:

- Ha recibido formación directa de Leapmotor
- Garantiza la eliminación del aceite usado y del material contaminante en cumplimiento con la normativa vigente
- Aplica tarifas acordadas con el Fabricante, razonables y claras
- Proporciona presupuestos inmediatos sobre el coste de cada prestación de mantenimiento prevista
- Trabaja con ciclos operativos y tiempos de intervención establecidos por Leapmotor
- Garantiza los Recambios Originales instalados.

El PACTO CLARO SERVICIO es el conjunto de las condiciones generales del Contrato de Servicio entre la Entidad reparadora y el Cliente final, que garantizan la transparencia de todas las prestaciones que el Cliente, en el periodo de Garantía o en otras operaciones de reparación o mantenimiento, solicite o haga que efectúe la Red de Servicio de Referencia.

Aceptación del vehículo y Presupuesto

En el momento de la entrega de su vehículo para someterlo a intervenciones de Asistencia, mantenimiento o reparación, el Taller entregará al Cliente un resguardo de depósito con la lista de los problemas detectados o de los trabajos solicitados y, si así lo solicita, un presupuesto por escrito.

En caso de operaciones que no estén cubiertas por la garantía, el Taller se encargará de comunicarlo al Cliente antes de llevar a cabo el trabajo.

Transparencia en las solicitudes de reparación

La reparación debe limitarse a los problemas indicados. Antes de llevar a cabo otras reparaciones que se consideren necesarias y/o oportunas, el Taller deberá pedir la autorización al Cliente.

REGULACIÓN MONTAJE ACCESORIOS ORIGINALES

Descripción tipo de accesorio

n° referencian° factura.....

Fecha de instalaciónkm.....

Sello y firma del concesionario

Descripción tipo de accesorio

n° referencian° factura.....

Fecha de instalaciónkm.....

Sello y firma del concesionario

Descripción tipo de accesorio

n° referencian° factura.....

Fecha de instalaciónkm.....

Sello y firma del concesionario

Descripción tipo de accesorio

n° referencian° factura.....

Fecha de instalaciónkm.....

Sello y firma del concesionario

Descripción tipo de accesorio
n° referencian° factura.....
Fecha de instalaciónkm.....
Sello y firma del concesionario

Descripción tipo de accesorio
n° referencian° factura.....
Fecha de instalaciónkm.....
Sello y firma del concesionario

Descripción tipo de accesorio
n° referencian° factura.....
Fecha de instalaciónkm.....
Sello y firma del concesionario

Descripción tipo de accesorio
n° referencian° factura.....
Fecha de instalaciónkm.....
Sello y firma del concesionario

MANTENIMIENTO PROGRAMADO

REVISIONES DE MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO

Cada vehículo necesita llevar a cabo periódicamente una revisión de mantenimiento.

Leapmotor ha establecido para cada modelo/versión de vehículo fabricado un Plan de Mantenimiento Programado necesarios para conservar su buen funcionamiento y eficiencia.

El cumplimiento del Plan de Mantenimiento Programado también permite optimizar las prestaciones y los consumos del vehículo y, durante su vida útil, respetar las normativas medioambientales y en materia de emisiones y mantener el vehículo en perfectas condiciones para superar las revisiones periódicas estipuladas por la ley.

El cumplimiento del Plan de Mantenimiento Programado permite sobre todo evitar que el Cliente pierda su derecho a la Garantía por defectos de las operaciones indicadas por el Fabricante y detalladas en el Manual del usuario en dotación con el vehículo.

Estas operaciones corren a cargo del Cliente, que deberá asegurarse de que el Taller de la Red de Servicio de

Referencia o el taller de reparación rellene y firme en los puntos previstos para ello las revisiones de Mantenimiento Programado presentes en las siguientes páginas.

El Cliente también deberá conservar la factura que justifique el pago del importe al taller de reparación por las operaciones de mantenimiento en cuestión. El documento deberá contener información detallada sobre recambios originales o equivalentes, material utilizado, operaciones realizadas y mano de obra empleada.

Asimismo, recordamos que la Garantía del vehículo no cubre los defectos o funcionamientos incorrectos causados, totalmente o en parte, o agravados por no haber realizado las revisiones de Mantenimiento Programado previstas por el Fabricante.

ESPACIOS RESERVADOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE LAS REVISIONES DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO

Extraer en el Manual del usuario en dotación con el vehículo los plazos y las operaciones que deben seguirse y el tipo de operación a llevar a cabo (Revisión o Cambio del aceite motor, si está prevista como única operación) y rellenar el resto de los campos previstos.

MODELO
REVISIÓN ☐
CAMBIO DEL ACEITE MOTOR ☐
PREVISTO A km
REALIZADO A km
N° DE BASTIDOR
FECHA
SELLO Y FIRMA

MODELO
REVISIÓN ☐
CAMBIO DEL ACEITE MOTOR ☐
PREVISTO A km
REALIZADO A km
N° DE BASTIDOR
FECHA
SELLO Y FIRMA

MODELO
REVISIÓN ☐
CAMBIO DEL ACEITE MOTOR ☐
PREVISTO A km
REALIZADO A km
N° DE BASTIDOR
FECHA
SELLO Y FIRMA

MODELO
REVISIÓN ☐
CAMBIO DEL ACEITE MOTOR ☐
PREVISTO A km
REALIZADO A km
N° DE BASTIDOR
FECHA
SELLO Y FIRMA

MODELO

REVISIÓN ☐

CAMBIO DEL ACEITE MOTOR ☐

PREVISTO A km

REALIZADO A km

N° DE BASTIDOR

FECHA

SELLO Y FIRMA

MODELO

REVISIÓN ☐

CAMBIO DEL ACEITE MOTOR ☐

PREVISTO A km

REALIZADO A km

N° DE BASTIDOR

FECHA

SELLO Y FIRMA

MODELO

REVISIÓN ☐

CAMBIO DEL ACEITE MOTOR ☐

PREVISTO A km

REALIZADO A km

N° DE BASTIDOR

FECHA

SELLO Y FIRMA

MODELO

REVISIÓN ☐

CAMBIO DEL ACEITE MOTOR ☐

PREVISTO A km

REALIZADO A km

N° DE BASTIDOR

FECHA

SELLO Y FIRMA

MODELO
REVISIÓN ☐
CAMBIO DEL ACEITE MOTOR ☐
PREVISTO A km
REALIZADO A km
N° DE BASTIDOR
FECHA
SELLO Y FIRMA

MODELO
REVISIÓN ☐
CAMBIO DEL ACEITE MOTOR ☐
PREVISTO A km
REALIZADO A km
N° DE BASTIDOR
FECHA
SELLO Y FIRMA

MODELO
REVISIÓN ☐
CAMBIO DEL ACEITE MOTOR ☐
PREVISTO A km
REALIZADO A km
N° DE BASTIDOR
FECHA
SELLO Y FIRMA

MODELO
REVISIÓN ☐
CAMBIO DEL ACEITE MOTOR ☐
PREVISTO A km
REALIZADO A km
N° DE BASTIDOR
FECHA
SELLO Y FIRMA

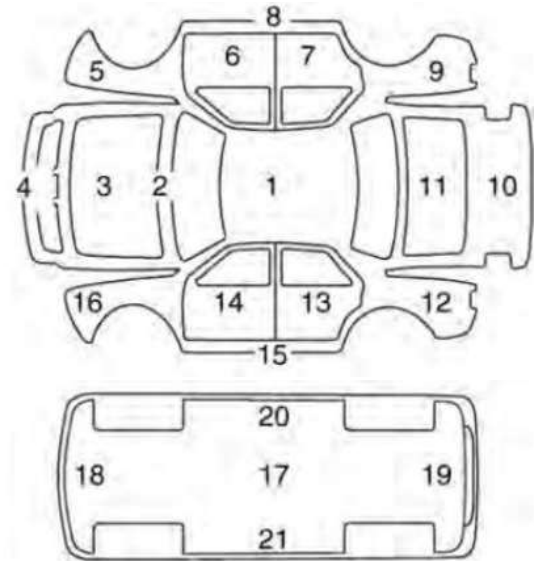
REVISIONES DE INSPECCIÓN CARROCERÍA

Modalidad de inspección

Si durante las revisiones de Mantenimiento Programado se detectan anomalías en la carrocería o en los bajos de la carrocería que no están cubiertas por la garantía, el Taller de la Red de Servicio de Referencia deberá especificar en los puntos previstos de la página siguiente, las referencias del vehículo (Modelo, Versión, Serie, N° de bastidor) la fecha, los km recorridos, la referencia a la Revisión de Mantenimiento Programado, su sello y firma y los códigos de las piezas y el símbolo de la anomalía correspondiente a los retoques/ reparaciones necesarias que deben pagarse a parte.

También deberán indicarse y certificarse en la misma Revisión de inspección de la carrocería las reparaciones realizadas.

Código parte



vista de los bajos de la carrocería

Símbolo anomalía

X = Desconchados de pintura y/o protección

Δ = Abolladuras/arañazos con falta de pintura y/o protección

○ = Componente reparado anteriormente

Modelo del vehículo Bastidor	Espacio para la etiquetaziao
INSPECCIÓN CARROCERÍA REALIZADA DESPUÉS DE LA REVISIÓN DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO Realizada el a km El vehículo necesita retoques/reparaciones que no están cubiertos por la garantía (indicar código del parte, símbolo y anomalía)	RETOQUES/ REPARACIONES REALIZADAS a
Sello y firma del organizado	Sello y firma del organizado

Modelo del vehículo Bastidor	Espacio para la etiquetaziao
INSPECCIÓN CARROCERÍA REALIZADA DESPUÉS DE LA REVISIÓN DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO Realizada el a km El vehículo necesita retoques/reparaciones que no están cubiertos por la garantía (indicar código del parte, símbolo y anomalía)	RETOQUES/ REPARACIONES REALIZADAS a
Sello y firma del organizado	Sello y firma del organizado

Modelo del vehículo Bastidor	Espacio para la etiquetazío
INSPECCIÓN CARROCERÍA REALIZADA DESPUÉS DE LA REVISIÓN DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO	
Realizada el a km	a
El vehículo necesita retoques/reparaciones que no están cubiertos por la garantía (indicar código del parte, símbolo y anomalía)	Sello y firma del organizado

Modelo del vehículo Bastidor	Espacio para la etiquetazío
INSPECCIÓN CARROCERÍA REALIZADA DESPUÉS DE LA REVISIÓN DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO	
Realizada el a km	a
El vehículo necesita retoques/reparaciones que no están cubiertos por la garantía (indicar código del parte, símbolo y anomalía)	Sello y firma del organizado

Modelo del vehículo Bastidor	Espacio para la etiquetaziao
INSPECCIÓN CARROCERÍA REALIZADA DESPUÉS DE LA REVISIÓN DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO Realizada el a km El vehículo necesita retoques/reparaciones que no están cubiertos por la garantía (indicar código del parte, símbolo y anomalía)	
Sello y firma del organizado	RETOQUES/ REPARACIONES REALIZADAS a Sello y firma del organizado

Modelo del vehículo Bastidor	Espacio para la etiquetaziao
INSPECCIÓN CARROCERÍA REALIZADA DESPUÉS DE LA REVISIÓN DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO Realizada el a km El vehículo necesita retoques/reparaciones que no están cubiertos por la garantía (indicar código del parte, símbolo y anomalía)	
Sello y firma del organizado	RETOQUES/ REPARACIONES REALIZADAS a Sello y firma del organizado

Modelo del vehículo Bastidor	Espacio para la etiquetazío	
INSPECCIÓN CARROCERÍA REALIZADA DESPUÉS DE LA REVISIÓN DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO Realizada el a km El vehículo necesita retoques/reparaciones que no están cubiertos por la garantía (indicar código del parte, símbolo y anomalía)		RETOQUES/ REPARACIONES REALIZADAS a Sello y firma del organizado

Modelo del vehículo Bastidor	Espacio para la etiquetazío	
INSPECCIÓN CARROCERÍA REALIZADA DESPUÉS DE LA REVISIÓN DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO Realizada el a km El vehículo necesita retoques/reparaciones que no están cubiertos por la garantía (indicar código del parte, símbolo y anomalía)		RETOQUES/ REPARACIONES REALIZADAS a Sello y firma del organizado

Modelo del vehículo Bastidor	Espacio para la etiquetaziao
INSPECCIÓN CARROCERÍA REALIZADA DESPUÉS DE LA REVISIÓN DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO Realizada el a km El vehículo necesita retoques/reparaciones que no están cubiertos por la garantía (indicar código del parte, símbolo y anomalía)	
Sello y firma del organizado	RETOQUES/ REPARACIONES REALIZADAS a Sello y firma del organizado

Modelo del vehículo Bastidor	Espacio para la etiquetaziao
INSPECCIÓN CARROCERÍA REALIZADA DESPUÉS DE LA REVISIÓN DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO Realizada el a km El vehículo necesita retoques/reparaciones que no están cubiertos por la garantía (indicar código del parte, símbolo y anomalía)	
Sello y firma del organizado	RETOQUES/ REPARACIONES REALIZADAS a Sello y firma del organizado

Modelo del vehículo Bastidor		Espacio para la etiquetazío
INSPECCIÓN CARROCERÍA REALIZADA DESPUÉS DE LA REVISIÓN DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO Realizada el a km El vehículo necesita retoques/reparaciones que no están cubiertos por la garantía (indicar código del parte, símbolo y anomalía)		RETOQUES/ REPARACIONES REALIZADAS a Sello y firma del organizado
Sello y firma del organizado		Sello y firma del organizado

Modelo del vehículo Bastidor		Espacio para la etiquetazío
INSPECCIÓN CARROCERÍA REALIZADA DESPUÉS DE LA REVISIÓN DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO Realizada el a km El vehículo necesita retoques/reparaciones que no están cubiertos por la garantía (indicar código del parte, símbolo y anomalía)		RETOQUES/ REPARACIONES REALIZADAS a Sello y firma del organizado
Sello y firma del organizado		Sello y firma del organizado



LEAPMOTOR

<https://www.leapmotor.net>